



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Servicio de Deportes y Juventud

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Deportes y Juventud
Expediente 76/24
PROPUESTA de Decreto de Presidencia,
que se formula en fecha 29 de julio de 2024

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 76/24 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Federación Española de Galgos, para la realización de su programa de actividades deportivas, año 2024.

Visto que la aplicación presupuestaria 507.34103.48319 del vigente Presupuesto prevé una subvención nominativa a favor de la Federación Española de Galgos.

Vistos el informe jurídico y de fiscalización obrantes en el expediente, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

1º.- Otorgar una subvención nominativa a la Federación Española de Galgos por importe de dieciocho mil euros (18.000,00 €), para la organización del LXXXVI Campeonato de España de Galgos en campo, año 2024.

2º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la citada entidad deportiva (folios 22 a 27, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

3º.- Aprobar y disponer un gasto de dieciocho mil euros (18.000,00 €) con cargo a la partida 507.34103.48319 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

4º.- Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de dieciocho mil euros (18.000,00 €) con cargo a la partida 507.34103.48319 del vigente Presupuesto, a la Federación Española de Galgos, con CIF nº Q2878016A y domicilio en calle Marqués de Urquijo nº 47, C.P. 28008 de Madrid, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la organización del LXXXVI Campeonato de España de Galgos en campo, año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio

DECRETO Nº 4038: Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase

Valladolid, 30 JUL 2024

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARÍA GENERAL,

